



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4471

TEMUCO,

21 NOV 2013

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 13 de noviembre de 2013 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y **Universidad Mayor R.U.T N° 71.500.500-K**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación de Cursos de Capacitación para Funcionarios Municipales, Municipalidad de Temuco", derivado del Trato Directo N° 144-2013, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor, por escritura privada de fecha 13 de noviembre de 2013.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad Mayor, por los cursos de capacitación, la suma única y total de \$11.195.000 (once millones ciento noventa y cinco mil pesos) exento de impuestos, sin reajustes ni intereses.

3. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cbp

Distribución:

- Dirección de Planificación
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Capacitación
- Universidad Mayor
- Oficina de Partes

665734

6. Que la Universidad Mayor, contempla dentro de sus ofertas académicas los cursos de perfeccionamiento y capacitación requeridos por la Municipalidad de Temuco.

En mérito de lo expuesto las partes acuerdan la celebración del siguiente Convenio:

PRIMERA: Mediante el presente acto e instrumento la Universidad Mayor se obliga a proporcionar los cursos de capacitación con los contenidos y número de funcionarios y funcionarias que se indican en el Decreto Alcaldicio N°533 de fecha 4 de septiembre del año 2013, el cual se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: Se deja constancia en el presente acto e instrumento que los cursos de capacitación indicados comenzaron a prestarse desde el mes de octubre del año 2013.



TERCERA: La Universidad Mayor se obliga mediante el presente Convenio, además de la ejecución de los cursos de capacitación en tiempo y forma, a proporcionar la alimentación durante la jornada de capacitación de que se trate, así como la provisión de todos los materiales necesarios, para su correcta ejecución.

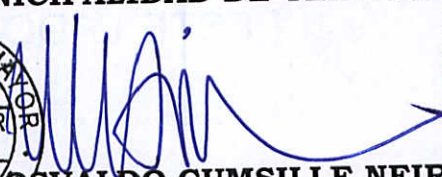


CUARTA: La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad Mayor, por los cursos de capacitación, la suma única y total de \$11.195.000.-, exento de impuestos, sin reajuste ni intereses. El pago se efectuará una vez finalizados todos los cursos de capacitación referidos, previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el Visto Bueno de la Dirección que opere como Unidad Técnica.

QUINTA: La personería del Señor Mario Eduardo Castro Stone, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 18 de octubre del año 2013.

SEXTA: La personería del señor Hugo Osvaldo Cumsille Neira, para actuar en representación de Universidad Mayor, consta en Acta de la ducentésima decima sexta sesión de Directorio de la Universidad Mayor, reducida parcialmente en escritura pública de fecha 08 de abril del año 2011, otorgada ante Juan Francisco Alamos Ovejero, abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaria de Santiago, don René Benavente Cash.

SEPTIMA: Los gastos notariales que irroque la celebración del presente convenio, serán de cargo exclusivo de la Universidad Mayor, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario.


**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


**HUGO OSVALDO CUMSILLE NEIRA**
UNIVERSIDAD MAYOR

MRA/cbp


AHA

Autorizo unicamente la firma de don HUGO OSVALDO CUSMILLE NEIRA, C.I.N° en representación de UNIVERSIDAD MAYOR SEDE TEMUCO, RUT N°71.500.500-K, en calidad de vicerrector.-Temuco 19 de Noviembre del año 2013 -


**CARLOS ALARCON RAMIREZ**
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO